

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

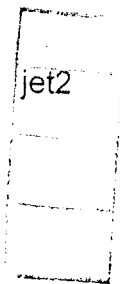
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCOLAR", sobre la margen sur de la Avenida Leandro N. Alem, frente a la Escuela Provincial Nº 31, "Juana Manso".

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la colocación de las señales viales correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2203

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/09/2000.-



Marcos F.A. Lugones
MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Monica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

Ramon Rodriguez
DIRECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero 2203
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariel Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 14 SEP 2000

VISTO: El Expediente N° 05224/2000 del Registro de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/09/2000, por la cual se autoriza un espacio reservado entre discos, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCOLAR", sobre la margen sur de la Avenida Leandro N. Alem, frente a la Escuela Provincial N° 31, "Juana Manso".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 493/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte y hace suyo el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2203, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 06/09/2000, mediante la cual se autoriza un espacio reservado entre discos, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCOLAR", sobre la margen sur de la Avenida Leandro N. Alem, frente a la Escuela Provincial N° 31, "Juana Manso". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1104 /2000.

mgf
AF F

Lic. JUAN MANUEL ROMANC
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANC
Intendente
Municipalidad de Ushuaia